

cañilla que llaman de Verben y necesita de prom-  
pto reparo para que pase el agua por dicha cañilla  
villana y no falte para el riego de su heredad. Lo  
que pone en la Consideracion esta Ciudad para que  
sobre ella decretelo que sea may de su agrado. Por  
la Ciudad, entendida esta proposicion. Recuerdo que  
dho señor D. Juan Enriquez Alvaquerque sacase  
reparo y componga dho Plaza y el gasto que para e-  
llo se ofriere lo pague el Receptor de Comunia en  
virtud de este Decreto con el qual y certificacion  
de dho señor Comissario y Tesoro de la persona que  
fiziere dho reparo tomada la razon por el Contador  
se le pasara a dho Receptor en las Cuentas que  
diere de su cargo.

Los señores D. Pedro Antonio Alcantara Perez de Meca y  
D. Diego Ruiz Matheos Rondon Comissarios de Heredades  
legazias. Dixeran que el gasto que se ofrecio para la  
funcion de las honrras que se hizieron por el Serenissimo  
señor Duque de Parma en cumplimiento de lo acordado  
por esta Ciudad a dia diez y nueve de Mayo de Abril para  
de este presente año Importo quinientos ochenta y quatro  
Reales y diez y siete may de Nelson los quales pago el Ma-  
yordomo de Proprios en virtud de quatro Cédulas  
despachadas por los que proponen las quales con los re-  
cibos de las personas que los percibieron exhiben en  
este Ayuntamiento para que en su vista estatu-

      

